



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1676/24 -

Buenos Aires, 16 AGO 2024

VISTO la Resolución (CS) N° 1822/19, que reglamenta las Diplomaturas en la Universidad de Buenos y el EX-2024-03951422- -UBA-DTME#SADM\_FDER; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el visto, se presenta el proyecto de creación de la Diplomatura: "Diplomatura en Contrataciones del Estado", curso extracurricular que brinda una posibilidad de capacitación y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto.

Que la dinámica económica ha permitido que el Estado incremente su rol como agente que busca la atención del interés general para lo cual efectúa compras, contrata servicios y ejecuta obras, cada vez en mayor cantidad y por montos significativos, actividad que ha implicado la complejización y tecnificación de la Gestión Pública, en especial en el ámbito de las contrataciones públicas.

Que el programa está estructurado para brindar una actualización en las últimas tendencias e innovaciones en contrataciones públicas, que se presentan como un desafío en el siglo XXI.

Que, en este contexto, la diplomatura halla su fundamento en la medida que busca contribuir en la formación de cuadros administrativos, así como de todos aquellos que se vinculan al Estado a través de las contrataciones públicas, a efectos de que realicen su actividad con mayor y mejor eficiencia.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó la Resolución (CS) N° 1822/2019 que reglamentó el desarrollo de Diplomaturas en el marco de la UBA, quedando a cargo del Consejo Directivo de las Unidades Académicas elevar todo proyecto de Diplomaturas para su aprobación por el Consejo Superior de la UBA.

Que, en el marco expuesto y de conformidad con la normativa referida, corresponde crear en el ámbito de esta casa de estudios la referida Diplomatura.

Lo aconsejado por La Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 2024; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear la Diplomatura de "Diplomatura en Contrataciones del Estado", con los contenidos y cuerpo docente se consignan en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida sean atendidos con los recursos que originen las inscripciones a la Diplomatura de marras.

ARTÍCULO 3°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la "Diplomatura en Contrataciones del Estado" que como Anexo I y II integran la presente.



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

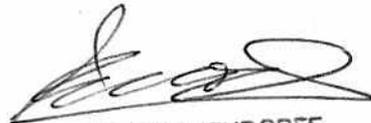
1676/24-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Facultad de Derecho de la UBA aprobará el calendario académico de cada edición de la "Diplomatura en Contrataciones del Estado"; y la actualización de los costos de inscripciones y honorarios.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia. Remítase copia a la Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección de Extensión Universitaria, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECAÑO



ANEXO I

DIPLOMATURA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

**I.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIPLOMATURA.-**

La dinámica económica ha permitido que el Estado incremente su rol como agente que busca la atención del interés general, para lo que efectúa compras, contrata servicios y ejecuta obras, cada vez en mayor cantidad y por montos significativos, actividad que ha implicado la complejización y tecnificación de la Gestión Pública, en especial en el ámbito de las contrataciones públicas.

El programa está pensado para brindar una actualización en las últimas tendencias e innovaciones en contrataciones públicas, que se presentan como un desafío en el siglo XXI.

Tiene un enfoque interdisciplinario, por lo cual está orientado a profesionales (abogados, contadores, ingenieros, arquitectos, etc.) de América Latina que gestionan o asesoran en compras y contrataciones públicas en el ámbito del sector público o privado.

En este contexto, la Diplomatura halla su justificación en la medida que busca contribuir en la formación de cuadros administrativos, así como de todos aquellos que se vinculan al Estado vía las contrataciones públicas, a efectos de que realicen su actividad con mayor y mejor eficiencia.

**II.- PERTINENCIA INSTITUCIONAL.-**

El programa de la diplomatura presenta como ejes centrales el derecho contractual, el derecho administrativo y el derecho constitucional, lo que hace que el ámbito lógico del dictado del programa sea la Facultad de Derecho.

**III.- OBJETIVO DE LA DIPLOMATURA**

La Diplomatura tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas y legales de los participantes, para lo que analizarán el marco legal de las contrataciones públicas, pero además el aspecto operativo de las mismas a través del análisis de casos.

**IV.- DESTINATARIOS:**

La diplomatura está dirigida a abogados, escribanos, economistas, contadores, licenciados en trabajo social, administración de empresas, educación y egresados de carreras universitarias o terciarias que tengan vinculación con la administración pública

**V.- PROGRAMA**

Sesión	Ponencia	Profesor
Sesión 1	PARTE GENERAL Las contrataciones del Estado como Política Pública. Marco general de la contratación pública. La Constitución Política, normas complementarias, normas supletorias, las normas de control.	Argentina



Sesión 2	Régimen jurídico de los contratos públicos. El nuevo perfil de las contrataciones públicas. Ámbito de aplicación del régimen de contratación de la Administración pública. Principios de la Contratación. Causales de inhabilidad para contratar con el Estado. Régimen Anticorrupción.	Argentina
Sesión 3	El Postor y los Consorcios. La capacidad del Postor. El Registro Nacional de Proveedores de bienes, servicios y obras. Los proveedores extranjeros. Los Consorcios. Forma de organización y participación en los procesos de selección. Las excepciones e impedimentos a la inscripción.	Perú
Sesión 4	La responsabilidad de los participantes, postores y contratistas y la potestad sancionadora del Tribunal de Contrataciones del Estado. Infracciones y el procedimiento sancionador.	Perú
Sesión 5	Órgano rector de las contrataciones: Funciones y responsabilidades. Órganos y funcionarios responsables en el marco de la contratación. Régimen General Sancionatorio.	Argentina
Sesión 6	Los elementos de los contratos: La competencia, el objeto contractual, la causa y motivación: las formas. La finalidad.	Argentina
Sesión 7	La fase preparatoria. El Plan Anual de Contrataciones. La programación de los procesos de selección. El Expediente de Contratación en bienes, servicios y obras	Perú
Sesión 8	Modalidades de financiamiento. Los pasos en el procedimiento contractual. Facultades y deberes de las partes.	Argentina
Sesión 9	Las posibilidades que ofrece el mercado. La determinación del valor referencial.	Perú
Sesión 10	El Comité de Selección. Las Bases.	Perú
Sesión 11	Los requerimientos mínimos. La determinación de los factores de evaluación para bienes, servicios y obras.	Perú
Sesión 12	La fase de selección. Definición de los procedimientos de selección. Tipos y modalidades de selección. La determinación de los procedimientos de selección.	Perú
Sesión 13	Cómputo de plazos, finalización del procedimiento de selección, el régimen de notificaciones, la prórroga o postergación. El fraccionamiento. Declaratoria de desierto y Cancelación del procedimientos de selección.	Perú



Sesión 14	La Nulidad y Revocación del procedimiento de selección. La interpretación de los contratos. La interpretación de los contratos. Las potestades públicas en el trámite del procedimiento de selección y ejecución contractual.	Argentina
Sesión 15	ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN La convocatoria, el registro de participantes, consultas, observaciones e integración de Bases	Perú
Sesión 16	La presentación de propuestas. La subsanación de propuestas. El método de evaluación de las propuestas. La evaluación de propuestas en bienes, servicios y obras. El otorgamiento de la buena pro. El recurso de apelación.	Perú
Sesión 17	Los riesgos en la ejecución contractual. <la modificación contractual. La impugnación y control judicial.	Argentina
Sesión 18	Los procedimientos de selección especiales I: compras Corporativas, Subasta Inversa y Convenio Marco de Precios	Perú
Sesión 19	Los procedimientos de selección especiales II: compras Corporativas, Subasta Inversa y Convenio Marco de Precios.	Perú
Sesión 20	Los procedimientos de selección por encargo y los convenios de administración de recursos.	Perú
Sesión 21	Los procesos de selección electrónicos: La adjudicación de menor cuantía vía procesos de selección electrónicos para la contratación de bienes y servicios.	Perú
Sesión 22	La fase integrativa. La Garantía de Fiel Cumplimiento y la suscripción del Contrato en bienes, servicios y obras. Las otras garantías que se presentan en la ejecución de contratos.	Perú
Sesión 23	Los contratos de Bienes y Servicios I: Formalización, suscripción, la cesión de derechos y la cesión de posición contractual. Obligaciones de la Entidad y del Contratista. Las penalidades: la penalidad por mora y otras. El pago de intereses. Responsabilidades especiales en la ejecución de contratos. La resolución de contrato y la Nulidad de contrato.	Perú
Sesión 24	La extinción del contrato: Causales. La renegociación contractual	Argentina
Sesión 25	Los contratos de bienes y servicios III: Sistemas y modalidades de contratación. Adicionales, ampliaciones, reducciones y contrataciones complementarias y prestaciones accesorias. Adelantos y amortización de adelantos. Vigencia y culminación contractual. La recepción y conformidad	Perú



Sesión 26	El Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra I: Concepto y diferencias de ambos contratos. Bloques normativos. Elementos. Planificación y programación. Exigencias presupuestarias.	Argentina
Sesión 27	El Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra II: Sistemas y modalidades de contratación. Responsabilidad de las partes. Derechos y obligaciones de la entidad y del contratista en el contrato de obra. Responsabilidades especiales en la ejecución de contratos, el incumplimiento de las obligaciones y las penalidades	Argentina
Sesión 28	El Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra III: Plazo: Compuo, incumplimiento, sanciones, prorrogas, reducciones, gastos improductivos. Precio: sistemas de determinación. Certificación. Pago del precio. Incumplimiento. Sistemas de reajuste Riesgos en la ejecución contractual, modificaciones. Extinción contractual.	Argentina
Sesión 29	Contratos de concesión de obra pública y contratos de participación público privada.	Argentina
Sesión 30	Solución de controversias en la ejecución del contrato La Conciliación y el Arbitraje. Marco general de la Conciliación y el Arbitraje.	Perú

**VI.- DIRECTORES DE LA DIPLOMATURA:**

Dr. Carlos Francisco Balbín

Dr. Alberto Retamozo Linares

**VII.- COORDINACION GENERAL:**

Dra. Graciela M Oriz

**VIII.- HORAS DICTADAS:**

El Diplomado comprenderá un total de 120 horas lectivas desarrollado en 30 clases de 4 horas cada una, una vez por semana.

**IX.- MODALIDAD**

Las clases se impartirán bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom UBA.

**X.- CUPO**

El cupo mínimo de participantes es 30 y el máximo 90 participantes.

**XI.- EVALUACION FINAL:**

Consistirá en la presentación de un trabajo individual a elaborarse con un mínimo de 5 páginas que deberá versar sobre los contenidos teórico-prácticos del programa.

**XII.- REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION**

Se requiere el 75% de asistencia y presentación y aprobación del trabajo final.



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

1676/24-

**XIII.- CERTIFICACION**

Cumplido con los requisitos académicos, el diplomado será Certificado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**IX.- PROFESORES:**

**Argentina:**

Carlos F. Balbín  
Fernando García Pullés  
Ernesto Marcer  
Daniel Sabsay  
María Angélica Gelli  
Susana E. Vega  
Alfredo Gusman  
Osvaldo Otheguy  
Silvina Napolitano  
Mariana Lozza  
Oscar Aguilar Valdez  
Juan Stupenengo  
Enrique Veramendi  
Federico Campolietti  
Verónica Arias  
Mateo Bermejo  
Alberto Biglieri  
Javier Moreno  
Miriam Santángelo  
Ricardo Porto  
Gustavo Silva Tamayo  
Juan Manuel Ugarte  
María Rosa Cilurzo  
Rogelio Vincenti  
Viviana Bompland  
Claudio Cavallo  
Adelina Loiano  
María Josefina Rotaeché  
Marta Susana Maldonado  
Rodolfo Facio  
Marcelo Duffy  
Guillermo Treacy  
Cristian Abritta  
Pablo Hirschman  
Pablo Mátaras  
Karina Cicero  
Fabian Canda  
Enrique Del Percio

**Perú:**

Jorge Danós Ordoñez



# **.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

1676/24-

Luis Puglianini  
Mario Castillo Freyre  
Carlos Matheus  
Gonzalo García Calderón  
Richard Martin Tirado  
Pedro Grandez  
Ricardo Rodríguez Ardiles  
Sergio Tafur  
José Antonio Trelles  
Patrick Hurtado  
Marco Antonio Martínez Zamora  
Ricardo León Pastor  
César Solís  
Sergio Tafur  
Alberto Molero Rentería  
José Rosales  
José Antonio Trelles  
Alberto Retamozo Linares  
César Solís  
Juan Carlos Morón Urbina  
Ricardo Salazar Chávez  
Christian Guzmán Napurí  
Erik Cuba  
Jorge Pando  
Tomy Deza  
José Martínez  
Mario Linares  
Diego Zegarra  
Laura Francia  
Janeri Boyer  
Milagros Maraví  
Pedro Gamio



**ORIGINAL**

ANEXO II



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Secretaría de Extensión Universitaria

Xxxxx Xxxxxx

Por cuanto

D.N.I. N° \_\_\_\_\_, ha aprobado la 1ª edición de la **Diplomatura en Contrataciones del Estado**, de 120 horas de duración, de conformidad con la Resolución (D) N° \_\_\_\_/\_\_\_\_, la Resolución N° \_\_\_\_/\_\_\_\_ del Consejo Directivo de la Facultad y la/s Resolución/es N° \_\_\_\_/\_\_\_\_ y N° \_\_\_\_/\_\_\_\_ del Consejo Superior del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires; finalizando su cursada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Se deja constancia que el presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.

Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Oscar Mario Zoppi  
Secretario de Extensión Universitaria

Leandro Vergara  
Decano



**CARLOS FRANCISCO BALBIN**

- **Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires. Premio Facultad (UBA).**
- **Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España.**
- **Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.**
- **Profesor Titular de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.**
- **DIRECTOR DE LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
- **Profesor de posgrado en las Universidades de Buenos Aires, Austral y de San Andrés Argentina y de las Universidades Libre (Colombia), de Barcelona (España) y Nápoles II (Italia).**
- **Ex Procurador del Tesoro de la Nación.**
- **Ex Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Ex Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación.**
- **Ex Secretario Legal, Técnico e Institucional de la Auditoría General de la Nación.**
- **Ex Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos de la Nación.**
- **Ex Miembro del Consejo Académico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Socio Fundador y Ex-Presidente del Colegio de Magistrados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Miembro de la Asociación de Derecho Administrativo.**
- **En el año 2016 recibió el Premio Konex de Platino.**
- **En la actualidad, se desempeña como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires.**



**ORIGINAL**

**CURRICULUM VITAE**

**2024**



**Dr. Alberto Retamozo Linares**

**Oficina:** Calle Chinchón 410-San Isidro

**Correo electrónico:** [aretamozo@outllok.com](mailto:aretamozo@outllok.com)

**Profesor Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**  
**Ex Vicerrector de la UNMSM**  
**Ex Director de la Unidad de Postgrado de Derecho UNMSM**  
**Ex Vicedecano de Investigación y Postgrado UNMSM**  
**Ex Secretario General del Ministerio del Interior**  
**Ex Auditor General de Educación**  
**Ex Inspector General de la Municipalidad de Lima**  
**Ex Asesor F-5 de la Cámara de Diputados**  
**Titular del Estudio Alberto Retamozo Linares Abogados Asociados E.I.R.L.**

**• FORMACIÓN ACADÉMICA**

Doctor en Derecho y Ciencia Política, Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, y Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Magíster en Sociología y Licenciado en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

**• FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Diplomado en Derecho de las Concesiones UPC; Diplomado en Negociaciones Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires - Centro Internacional de Administración y Comercio (CIAC); Curso Especial de Desarrollo y Defensa Nacional - Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)

IF-2024-04328209-UBA-SSPE#SA\_FDER



**ORIGINAL**

• **Trayectoria**

Ha desempeñado, entre otros cargos, Vicerrector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Asesor del Rector de la UNMSM, Vice Decano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.

En el ámbito de la gestión pública se ha desempeñado como Secretario General del Ministerio del Interior, Auditor General del Ministerio de Educación, Inspector General de la Municipalidad de Lima; Asesor del Ministro del Interior, del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y de otros titulares de entidades públicas, en temas de contratación pública, control y responsabilidad funcional de funcionarios públicos.

• **EXPERIENCIA DOCENTE**

Ejerce la Docencia a nivel de Pre y Post Grado, siendo **Docente Principal** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM; Profesor de las escuelas de post-grado, Maestría en Derecho, de las universidades: de San Marcos; de San Martín de Porres en la Maestría en Derecho y en la Maestría de Administración Pública con mención en Anticorrupción; Hermilio Valdizán – Huánuco; San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho; Universidad Privada de Tacna; Universidad Santiago Antúnez de Mayolo – Huaraz; Universidad Nacional de Iquitos; San Antonio de Abad del Cuzco; Universidad Nacional de Trujillo; Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque; ha sido Docente Asociado de la Escuela Nacional de Control y de la Academia de la Magistratura.

• **PUBLICACIONES**

Es autor de **“Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control”**, cuya doceava edición es publicada por **Gaceta Jurídica** en el 2018 “Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control”, cuya doceava edición es publicada por **Gaceta Jurídica** en el 2018; “Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa, Disciplinaria y Funcional” **Gaceta Jurídica** 2015, “Manual de Preguntas y Respuestas de la Ley de Contrataciones del Estado” **Gaceta Jurídica** 2014, “Solución de Controversias en el Proceso de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, **Normas Legales Editores**. 2000; “Criterios Jurisprudenciales del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, publicado por **Jurista Editores**; “Responsabilidad Civil del Estado por Corrupción de Funcionario Público” publicado por **Normas Legales Editores**; “Jurisprudencia Civil” y “Jurisprudencia Penal” publicado por **Editorial IDEMSA**; **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado**, **Editorial Instituto Pacífico**, Lima, 2022.



Artículos en la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, Ius Gestión Pública, Actualidad Jurídica de Editorial Gaceta Jurídica, Revista del Circulo de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y en la Revista ENLACE Revista de Sociología Jurídica, así como en revistas especializadas en Gestión Pública, siendo entre otros, los siguientes: "Entre la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Perú Compras"; "Determinación del riesgo y responsabilidad funcional en el régimen licitatorio"; "Plan Anual de Control para el año 2008"; "La articulación de los principios en la nueva ley de contrataciones y adquisiciones del Estado"; "Ámbito de aplicación y causales de inaplicación de la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado"; "Del Juez y Parte. Las Consultas, las Observaciones y la Apelación en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento"; "La Conciliación y el Arbitraje en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento"; "La determinación del riesgo y la responsabilidad en la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado. A propósito de guía de auditoría aprobada por la Contraloría General de la República"; "El Plan Anual de Contrataciones del Estado como instrumento de gestión"; "La Potestad Sancionadora de la Contraloría General de la República"; "El Estado en el Mercado"; así como entrevista en la Revista Ius Gestión Pública, y otros.

Lima, enero de 2024



**ORIGINAL**

**Graciela Mabel Oriz**  
**Argentina**



- Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.-
- Posgrado en Derecho, en la Especialidad de Derecho administrativo Universidad de Salamanca, España
- Especialista de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Procesal Civil
- Magister en derecho procesal constitucional, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Docente en la Universidad de Buenos Aires.
- Docente en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Docente de la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Docente de la Fundación Apertura.
- Docente de la Fundación para el Desarrollo Universitario Goya – Corrientes
- Docente de la Fundación de Estudios Superiores e Investigación
- Directora Legal de Soluciones Judiciales S.A.
- Miembro del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.
- Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal
- Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional
- Autora de diversos artículos y ensayos: “
- Coautora libro de la cátedra de derecho Procesal Civil del Dr. Gozaini “Elementos de Derecho Procesal Civil” (julio/2005)
- Coautora del libro “Intervención de terceros y tercerías” Gozaini Osvaldo A (Director). Rubinzal Culzoni (2010).
- Coautora de “Reflexiones en torno al Derecho Procesal Constitucional, Dialéctica y Dialogo Jurisprudencial: presente y futuro. Editorial Uribe , Bogotá , marzo 2014
- Presidenta del Instituto de Estudios Argentinos I.E.A. Altos Estudios.